



AJUNTAMENT DE CASTELLFOLLIT DE LA ROCA

Núm. de Decreto y fecha:
2021 DECR000293 01/10/2021

DECRETO DE ALCALDIA

Asunto: Concesión de una subvención directa a favor de la Asociación de Ludotecas Privadas Infantiles de Cataluña (ALPIC) con CIF G55013239 (EXP. X2021000464)

Vistos los Presupuestos municipales del ejercicio 2021 en los cuales se consignaba la aplicación 231.4800001, con un importe de 8.000 € para destinarlo a “subvención ALPIC”.

Visto que con fecha 8 de Septiembre de 2021 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y en la misma fecha, se emitió informe de Intervención en el cual se acreditaba la consignación suficiente en la aplicación correspondiente de los Presupuestos Municipales.

Examinada la documentación que lo acompaña y visto el informe de intervención de fiscalización previa, con observaciones, emitido el día 28 de Septiembre de 2021,

RESUELVO :

Primero.- Acceder a lo solicitado por el señor Juan Carlos Bascuñana Garcia con DNI 35113625D, el día 31 de Agosto de 2021 (NRE E2021001755) en nombre y representación de la Asociación de Ludotecas Privadas Infantiles de Cataluña (ALPIC) con CIF G55013239, inscrita en el Registro del Departamento de Justicia de los Servicios Territoriales de Girona con número 38234 por la colaboración que presta en las actividades que se realizan en el Centro de Apoyo Familiar L' Eruga de Castellfollit de la Roca, por importe de OCHO MIL EUROS (8.000 €).

Segundo.- Autorizar y disponer (fase AD) el gasto derivado de la concesión de la subvención de importe OCHO MIL EUROS (8.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 231.4800001, del presupuesto municipal de 2021.

Tercero.- Comunicar al representante de la Asociación de Ludotecas Privadas Infantiles de Cataluña (ALPIC) con CIF G55013239 que, antes del 30 de Noviembre de 2021, presente la siguiente documentación justificativa:

a) Cuenta justificativa y memoria justificativa detallada del cumplimiento de las condiciones impuestas en la presente Resolución, con indicación de las



AJUNTAMENT DE CASTELLFOLLIT DE LA ROCA

actividades realizadas, su coste y los resultados obtenidos (se acompaña modelo de cuenta justificativa).

b) Si existieran otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, tendrá que incluirse la indicación del importe y de su procedencia.

c) Originales de los justificantes de gasto o bien copia compulsada.

d) Certificado o declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social (se acompaña modelo de declaración responsable).

Los gastos se acreditarán mediante facturas y documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil. No serán aceptados aquellos justificantes que no tengan validez jurídica, o que no permitan acreditar el cumplimiento de la prestación subvencionada.

En el supuesto de que el total de los ingresos obtenidos superen los gastos ejecutados se reducirá la ayuda concedida proporcionalmente, hasta cubrir el 100% de los gastos efectivamente realizados. En ningún caso la subvención concedida por el Ayuntamiento de Castellfollit de la Roca, junto con el resto de ingresos de la actividad, podrá ser superior a su coste.

Cuarto.- Comunicar que el pago se realizará una vez verificada la cuenta justificativa.

Quinto.- Advertir que no se podrá conceder ninguna nueva ayuda hasta que se haya justificado la presente subvención.

Sexto.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

Castellfollit de la Roca, fecha de la firma electrónica